



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA,

01 DIC 1991

Expte. Nº 593/91

VISTO:

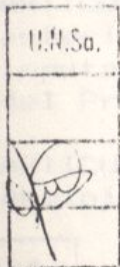
Este expediente mediante el cual el Prof. José García Bes, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, solicita una ayuda económica, con el fin de participar de la "24ava. Asamblea de la Unión Internacional de Ciencias Biológicas" y del Simposio sobre "Diversidad Biológica y Cambio Global", realizado en Amsterdam - Holanda, y atento que corresponde convalidar el mismo conforme al artículo 23 de la Ley Nº 23.569 y Decreto Nº 1.270/91,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por comisionado al Prof. José GARCIA BES, que en misión oficial de esta Universidad participó de la "24ava. Asamblea de la Unión Internacional de Ciencias Biológicas" y del Simposio sobre "Diversidad Biológica y Cambio Global", el cual se llevó a cabo en Amsterdam - Holanda en el período comprendido entre el 1º al 6 de Setiembre del año en curso.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que se liquidó a favor del Dr. José GARCIA BES la suma de australes seis millones (A 6.000.000.-) en concepto de anticipo de viáticos, cuyo importe deberá ser reintegrado a la cuenta "Fondo Permanente" de Rectorado.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23.569 y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 608-91